Castilla-La Mancha

NOTA INFORMATIVA

La subsanación de la causa de exclusión B, deberá realizarse, en su caso, con el abono de los derechos de examen en la cuantía reconocida en la Resolución de 29/01/2025, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se convoca el proceso selectivo para la ampliación de la bolsa de trabajo de la Escala Técnica de Sistemas e Informática, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM nº 23, de 4 de febrero).

La subsanación de la causa de exclusión E en los supuestos en los que la persona participante no pueda acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base 3.11 de la Resolución de 29/01/2025, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital (DOCM nº 23, de 4 de febrero) para tener derecho a la exención del pago de la tasa, deberá realizarse, en su caso, con el abono de los derechos de examen en la cuantía reconocida en la Resolución de 29/01/2025, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital (DOCM nº 23, de 4 de febrero).

Para realizar la subsanación mediante el abono de los derechos de examen, es necesario cumplimentar el modelo 046 para el pago de tasas, precios públicos y otros ingresos disponible en el Portal Tributario de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital (Modelo 046) con los siguientes datos:

Consejería u Organismo Autónomo: Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

Órgano Gestor: Servicios Centrales de Hacienda, AAPP y TD.

Código Territorial: EH0030

Denominación del concepto: 1210 – Tasa por derechos de examen de pruebas selectivas.

Total a ingresar: 29,25 euros. En caso de personas pertenecientes a familias numerosas de categoría general la cuantía a pagar es de 8,36 euros.

Tras realizar el pago, debe cumplimentar el formulario de subsanación incluido en la aplicación de procesos selectivos:

https://procesosselectivos.jccm.es/procesosselectivos/inicio.public

Una vez completado el formulario de subsanación, se subirá la documentación justificativa a la plataforma siguiendo las instrucciones que la propia aplicación le indique para proceder a su registro.

Secretaría General
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Edificio Cemar - Plaza Grecia, 1 - Portal 1.
45071 Toledo

Tel.: 925 248 820
e-mail: secretariageneral.hacienda@jccm.es

www.castillalamancha.es